



FIRMADO POR

Honorio García Requena
30/11/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENTE

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1683012R

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA
17 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES:

GRUPO PARTIDO POPULAR

Alcaldesa-Presidenta:

D.^a Lourdes Aznar Miralles

Concejales/as:

D. Antonio José Candel Rives
D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
D.^a Mónica San Emeterio Gil
D. David Amorós Candela
D.^a Pilar del Carmen Mas Mas
D. Pedro García Magro
D. Francisco Mario Verdú Ros

GRUPO VOX

Concejales/as:

D.^a Silvia Asencio Mas
D.^a María Jesús Alfonso Egea

GRUPO ACORD PER GUANYAR.

Concejales/as:

D.^a Estefanía Salinas Peral
D. Marcelino Giménez Rocamora
D. Josep Antoni Conejero Hurtado
D.^a Noemí Candela Navarro
D.^a Gemma García Maciá

GRUPO SOCIALISTA.

Concejales/as:

D. Manuel Penalva Alarcón

SECRETARIO GENERAL:

D. Honorio García Requena

AUSENTES:

D.^a María Gema Escolano Berna
(excusada su asistencia)
D.^a Virginia Moriel Bueno
(excusada su asistencia)
D.^a Ana Vanesa Mas González
(excusada su asistencia)
D. Josep Candela Muñoz
(excusada su asistencia)
D.^a Asunción Dolores Planellés Gandía
(excusada su asistencia)

En la ciudad de Crevillent, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y no concurriendo la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- AFECTACIÓN DE RECURSOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD. APROBACIÓN, SI PROcede.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 17 de octubre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El Ayuntamiento dispone de ingresos obtenidos de la gestión del patrimonio público de suelo (PPS), derivados de la monetización del deber de cesión de dotaciones públicas y cuantificación de los deberes legales por razón al aprovechamiento, derivados de la Declaración de Interés Comunitario por la



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

Código Seguro de Verificación: LYAA AZPL T7X2 QXVH 9ZTZ

Acta Pleno extraordinario 17.10.2025 - SEFYCU 6341983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Honorio García Requena
30/11/2025

FIRMADO POR

Lourdes Aznar Miralles
02/12/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENTE

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1683012R

instalación de un Camping en las parcelas 16 y 20 del polígono 32 de Crevillent, por un importe de 844.494,00 euros, conforme a la autorización concedida por la *Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge*, por Acuerdo de 24 de octubre de 2008, del Consell, por que el que se aprueba definitivamente la ordenación urbanística relativa a la atribución de uso y aprovechamiento por la instalación de un camping en parcelas 16 y 20 del polígono 21 del término municipal de Crevillent (DOGV núm. 5880, de 28/10/2008).

Por la Técnico de Sanidad y Concejalía delegada ha sido emitido informe en fecha 30/06/2025 en el que se justifica la necesidad de la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio.

Por su parte, con fecha 11/07/2025 (RE 12173) ha sido formulado requerimiento por parte de la Consellería de Sanidad al Ayuntamiento de Crevillent sobre la documentación para la cesión del solar e inicio de la redacción del proyecto de construcción del nuevo centro sanitario en el municipio, siendo indispensable la aportación de solar que reúna las las características técnicas y condicionantes que se establecen en aquel.

El artículo 104.2. del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLTUP) dispone: *2. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo constituyen un patrimonio separado afecto al destino que les es propio, formado por los siguientes bienes: (...) c) Los ingresos obtenidos mediante la enajenación de terrenos que los integran o la sustitución monetaria del aprovechamiento que corresponde a la administración en los casos establecidos en el presente texto refundido.*

Dado que los recursos señalados van a ser destinado a la adquisición de una parcela para su posterior cesión a la Generalitat Valenciana para la construcción de un centro de salud, su adquisición es jurídicamente viable en el marco de la afectación del PPS a otros usos de interés social (art. 52 TRLSOU/2015), ya que conforme al artículo 105 del TRLTUP, entre sus fines, se prevé para actuaciones de iniciativa pública destinadas a regeneración urbana, la revitalización de los espacios públicos y la mejora de la ciudad, considerando que la adquisición de un inmueble con destino a un centro de salud supone una necesidad urgente de mejora del acceso a servicios de salud de la población encuadrable como proyecto de mejora de la ciudad.

Al implicar una afectación de recursos públicos integrantes del patrimonio público de suelo a un fin concreto de mejora de la ciudad resulta conveniente adoptar el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno.

Consta en el expediente informe-propuesta de Secretaría.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Afectar los recursos que resulten necesarios, obtenidos de la monetización del deber de cesión de dotaciones públicas y cuantificación de los deberes legales por razón al aprovechamiento, derivados de la Declaración de Interés Comunitario por la instalación de un camping en las parcelas 16 y 20 del polígono 21 de Crevillent, a la adquisición de un terreno, que reúna las características técnicas y condicionantes exigidos por la Consellería de Sanitat, para su cesión a ésta para la construcción de un nuevo centro de salud en Crevillent.

SEGUNDO.- El inmueble adquirido quedará integrado en el patrimonio público de suelo en el caso de que, por cualquier contingencia futura, la actuación proyectada no llegue a ser culminada, al objeto de evitar cualquier posible minoración indebida de los recursos afectados a los destinos definidos por la normativa vigente, provocada por acuerdos o eventos posteriores no considerados en el momento actual.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio y Servicios Generales, así como a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visor.aspx?id=1341&t=19>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AZPL T7X2 QXVH 9ZTZ

Acta Pleno extraordinario 17.10.2025 - SEFYCU 6341983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2